	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

101201
Alejandra

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 046M DE 2024

PROCESO No: SS24M-127

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: COLCAN S.A.S.

OBJETO: REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HBsAg y HTLV I/II PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$ 6.140.000

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ**, identificado con la cédula de extranjería N° 184768, obrando como Representante Legal de **CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COLCAN S.A.S.**, NIT. 800.066.001-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación de la Aceptación de la Oferta No. 046M de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó la Aceptación de la Oferta No. 046M de 2024, cuyo objeto es **REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HBsAg y HTLV I/II PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$6.140.000. 2) Que el contrato fue perfeccionado el día 01 de marzo de 2024. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el correo electrónico enviado el 8 de marzo de 2024 mediante el cual el contratista informa que conforme su política de facturación y pago establecido por la gerencia general y financiera de COLCAN y de la prestación de servicio de salud no pueden exceder 60 días para su pago; por tal motivo se hace necesario modificar su forma de pago a 60 días. Por otra parte, con el fin de precisar la dirección electrónica o medio para recepcionar comunicación con el contratista se hace necesario corregir el correo de notificación de COLCAN: gestionlegal@laboratoriocolcan.com. A su vez, teniendo en cuenta las nuevas regulaciones por parte del ministerio de salud que entrarán en vigencia a partir del 1 de abril de 2024, se debe especificar en la Aceptación de la Oferta el correo donde el contratista enviaría las facturas electrónicas al HUEM el cual corresponde a: info@herasmomeoz.com.co. Dichas modificaciones no comprometen los valores ni las cantidades adjudicadas. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del

HAS
15887 00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 6) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptaran las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integridad, resulta pertinente modificar la aceptación de la oferta N° 046M de 2024. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la Aceptación de Oferta No. 046M de 2024, así:

1. Modificar el numeral 1 del Acápito 4 Clausulado, forma de pago a 60 días, así:

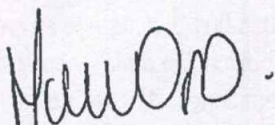
FORMA DE PAGO: Dentro de los 60 días posteriores a la radicación de la factura previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E. HUEM.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2. Precisar la dirección electrónica o medio para recepcionar comunicación con el Contratista correo de notificación de COLCAN: gestionlegal@laboratoriocolcan.com.
3. Aclarar el correo donde el contratista enviaría las facturas electrónicas al HUEM el cual corresponde a: info@herasmomeoz.com.co

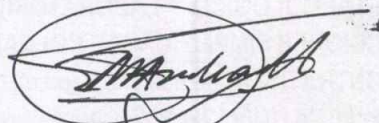
CLAUSULA SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 046M de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **20 MAR 2024**

EL CONTRATANTE



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Salud ESE HUEM

EL CONTRATISTA



ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ.
R/L COLCAN S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

